



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 29 JUL. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 082/85

VISTO:

El Presupuesto General de la Administración Nacional vigente, /  
prorrogado por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, e incrementado por los  
Decretos Nos. 749/85 y 1.074/85; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar un ajuste en el Presupuesto con /  
el objeto de posibilitar el adecuado cumplimiento de diversos aspectos de la pro-  
gramación prevista para el año en curso;

Que la insuficiencia del crédito observada limita la eficacia del  
servicio educativo prestado;

Que para resolver parcialmente los inconvenientes ocasionados, re-  
sulta necesario incorporar el saldo del Fondo Universitario, destinado a atender /  
las erogaciones cuya distribución se asigna en este acto y con preferencia a las  
que se realicen con motivo de los concursos docentes;

Que la medida que se propicia es procedente, teniendo en cuenta /  
las atribuciones conferidas por las Leyes Nos. 23.068 y 23.151;

POR ELLO:

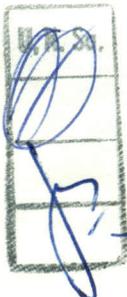
EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión extraordinaria del 11 de Julio de 1985)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Incorpórase al Presupuesto General de la Administración Nacional pa-  
ra el Ejercicio 1985, Jurisdicción 67 - Secretaría de Educación, Carácter 2 - Or-  
ganismo Descentralizado 137- Universidad Nacional de Salta, la suma de australes /  
trece mil cincuenta y seis (A 13.056.=) de acuerdo al detalle obrante en planilla  
anexa al presente artículo.

ARTICULO 2°.- Modifícase el financiamiento para el Ejercicio 1985, de la Jurisdic-  
ción 67 - Secretaría de Educación, Carácter 2- Organismo Descentralizado 137- Uni-  
versidad Nacional de Salta, de conformidad al detalle obrante en planilla anexa /  
al presente artículo.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a los Ministerios de Educación y Justicia y  
de Economía, al H. Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 585-85



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

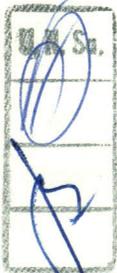
PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA  
 RESOLUCION N°585/85, EXPTE. N° 082/85

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

PRESUPUESTO 1985  
 EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

Finalidad : 5 - Cultura y Educación  
 Función : 30 - Educación Superior y Universitaria  
 Jurisdicción : 67 - Secretaría de Educación

CODIGO CONTABLE	PARTIDAS		DENOMINACION	IMPORTE EN A
	PRINCIPAL	PARCIAL		
Programa 580	-		Educación Universitaria	
Carácter 2	-		Organismo Descentralizado 137 Universidad Nacional de Salta	
867012	1211	-	Bienes de Consumo U.S.V.	3.256.=
867020	1221	-	Servicios No Personales U.S.V.	9.800.=
Inc.	12	-	Bienes y Servicios No Personales	13.056.=
Sec.	1	-	Erogaciones Corrien- tes	13.056.=
TOTAL PROGRAMA 580				13.056.=



~~U.N. Sa.~~  
 C.F.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SAEUM AMADO  
 RECTOR NORMALIZADOR



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 2º DE LA  
RESOLUCION Nº585/85. EXPTE. Nº. 082/85

PRESUPUESTO 1985  
FINANCIAMIENTO POR REMANENTES DE  
EJERCICIOS ANTERIORES

Jurisdicción 67 - Secretaría de Educación  
Organismo Descentralizado 137 - Universidad Nacional de Salta

DENOMINACION	IMPORTE EN A
7 - Financiamiento	
75 - Remanentes de Ejercicios anteriores	
7520 - Remanentes por Economías de Inversión C.C. 106542	13.056,=
TOTAL	13.056,=



  
C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR